MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA EXPERIENCIA DEL VISITANTE DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPERIENTE: SP24-00188 y SP24-00243

1. ANTECEDENTES

La Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A, adscrita al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes y 100% participada por el Ayuntamiento de Madrid, tiene encomendada entre otros objetivos los siguientes:

- la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la promoción de la ciudad de Madrid, su imagen y su proyección nacional e internacional como destino turístico de ocio y negocio.
- la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas,
- la organización, apoyo y difusión de las mismas,
- la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades,
- la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos,
- la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como
- la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Madrid Destino, en el desarrollo de su estrategia de colaboración público-privada y con el objetivo de ordenar, agregar y unificar la oferta turística y cultural de la ciudad de Madrid, **ofrece productos que suponen importantes beneficios para la ciudad** en la divulgación y puesta en valor de los recursos turísticos. Madrid Destino, en el ejercicio de sus funciones, requiere **la contratación de servicios destinados a la mejora de la experiencia del visitante,** con el objetivo de incrementar la satisfacción de los visitantes y promover la fidelización de los mismos.

Insuficiencia de medios propios

De acuerdo con lo indicado en el artículo 116.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Madrid Destino no dispone de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de los contratos propuestos, pues no cuenta en su plantilla con personal suficiente para las tareas propuestas en el contrato, ni se contempla la posibilidad de contratar trabajadores para atender el servicio, por lo que resulta necesaria la contratación externa para la correcta prestación del mismo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de servicios destinados a la mejora de la experiencia del visitante en destino, tanto desde la perspectiva de mejora de la accesibilidad, como de la sostenibilidad turística, mediante el desarrollo de los siguientes proyectos:

2.1 LOTE 1 VISITAS GUIADAS

Este lote pretende cubrir todas las necesidades relativas a la mejora de la experiencia del visitante mediante el desarrollo de visitas guiadas, constando de dos tipos de visitas:

1. **Programa de Visitas Guiadas Accesibles**: diseño, desarrollo y ejecución del programa de visitas guiadas accesibles, dirigido a personas con discapacidad y sus acompañantes. Se realizarán 2 tipos de visitas:
    a. Programa general de Visitas Guiadas Accesibles
    b. Campañas especiales de Visitas Guiadas Accesibles

    El nº de visitas anuales objeto del presente contrato:

    - Visitas guiadas accesibles: 68
    - Visitas guiadas accesibles con interprete LSE: 20

2. **Visitas Guiadas Descentralizadas**: se realizarán visitas guiadas por distintos barrios de Madrid, estas visitas están dirigidas al público general. A modo de ejemplo, estos serían posibles nuevas zonas turísticas de Madrid donde se desarrollarían las visitas:
    a. Área Madrid Rio
    b. Área de Atocha
    c. Área de Moncloa

    El nº de visitas anuales objeto del presente contrato: 88

2.2 LOTE 2 MATERIALES ACCESIBLES

Proyectos a desarrollar:

1. **Actualización de la Guía "Madrid Accesible para ti":** creación de la nueva guía con 8 rutas como mínimo con descripción de los recursos accesibles de cada una de las rutas.

2. **Actualización del Mapa de Madrid accesible para personas con discapacidad visual:** actualización del mapa, puntos de interés incluidos en el mismo y locuciones del QR.

3. **Actualización del Mapa de Madrid accesible para personas con baja visión:** actualización de este mapa, actualmente disponible en todos los puntos de información turística.

4. **Implantación de Códigos Navilens en la Oficina de Turismo de Plaza Mayor,** incluyendo el mantenimiento anual, así como el mantenimiento anual de los códigos ya instalados en el Faro de Moncloa.

3. DIVISIÓN EN LOTES

Teniendo en cuenta las características del servicio a prestar y tratándose de materias distintas, se requiere su división en dos lotes

- Lote 1. SP24-00188 VISITAS GUIADAS
- Lote 2. SP24-00243 MATERIALES ACCESIBLES

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Lote 1. SP24-00188 VISITAS GUIADAS

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS

Las visitas tendrán como finalidad mostrar los aspectos más relevantes, anecdóticos o incluso "desconocidos" de la historia y cultura de Madrid y podrán ser realizadas de lunes a domingo entre las 9 y las 22 horas, cualquier día del año.

Las visitas se realizarán a pie.

Las visitas podrán ser realizadas en español e inglés.

La duración de estas visitas será aproximadamente de 2 horas.

El grupo tendrá un máximo de 20 participantes por visita y guía.

Los programas y las temáticas serán determinados por Madrid Destino, siendo el adjudicatario el responsable del diseño de la ruta.

Los guías turísticos asignados al servicio actuarán en todo momento con objetividad, veracidad y diligencia, asegurando la atención y asistencia debida a los usuarios.

La empresa adjudicataria será responsable de elaborar la "ficha de visita" para cada una de las mismas que se integren en los distintos programas. Estas fichas incluirán una descripción del recorrido y un plano del mismo, así como una descripción detallada de los puntos de interés que forman parte del recorrido (que deberán abarcar un mínimo de 10 puntos) y el texto completo de los contenidos que se abordarán durante la visita. Dichas fichas deberán de ser elaboradas por un guía oficial asignado al servicio.

También deberán disponer de un sistema para realizar encuestas de satisfacción, que se realizarán al finalizar cada visita. Estas encuestas serán voluntarias para los participantes. La empresa adjudicataria enviará semanalmente un fichero con las valoraciones de las visitas correspondientes.

La empresa licitadora deberá garantizar la prestación y cumplimiento del servicio, siendo la responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones especificadas.

El número de visitas anuales a realizar serán las siguientes:

- Visitas guiadas accesibles: 68
- Visitas guiadas accesibles con interprete LSE: 20
- Visitas guiadas descentralizadas: 88

Requisitos orientados a garantizar la calidad en la prestación del servicio

En el marco de la actividad de mejora de la experiencia del visitante en destino, la contratación de un servicio de guías turísticos de calidad es un elemento clave para garantizar una vivencia enriquecedora y memorable para los visitantes. En el contrato licitado con anterioridad, se detectaron deficiencias relacionadas con la cancelación de visitas por la no asistencia de los guías asignados para la prestación del servicio. Esta situación no solo afectó a la satisfacción de los usuarios, sino que también impactó negativamente en la imagen y reputación de Madrid Destino, minando los esfuerzos llevados a cabo por esta sociedad en relación a la promoción y desarrollo turístico de Madrid.

Es por ello que se fijan los siguientes requisitos de calidad, con el objetivo de asegurar que el servicio objeto de la presente licitación se preste con los estándares de calidad que aseguren una experiencia turística óptima para los visitantes:

- Se requiere que todos los guías turísticos adscritos al servicio estén en posesión del título de Técnico/Diplomado en Empresas y actividades Turísticas o Grado en Turismo, Licenciatura o Grado en Historia del Arte o aquel homologado para la realización de los recorridos turísticos.
- El 100% de los guías asignados a la prestación del servicio deberán disponer del carnet oficial de Guía Turístico que les habilite a desarrollar dicha actividad en la ciudad de Madrid, así como formación acreditada en atención a personas con discapacidad, con una experiencia de al menos tres años en la realización de visitas guiadas.
- Los licitadores deberán acreditar que disponen de guías contratados o bien con preacuerdo alcanzado, que reúnen los requisitos exigidos en la presente licitación. Para ello los guías que se integrarán en el servicio deberán de firmar la Declaración de Guía Oficial recogida en el anexo III del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares. El licitador deberá presentar en su oferta una declaración por cada guía.

Características específicas del servicio de visitas guiadas accesibles

Se trata de visitas guiadas accesibles dirigidas a personas con discapacidad y sus acompañantes, tendrán como finalidad mostrar los aspectos más relevantes, anecdóticos o incluso "desconocidos" de la historia y cultura de Madrid, adaptando su contenido a las necesidades especiales de accesibilidad de los usuarios de las visitas.

Las visitas serán diseñadas y realizadas por guías profesionales con el carné oficial de guía turístico de Madrid, deberán tener formación acreditada en atención a personas con discapacidad, con una experiencia de al menos tres años en la realización de visitas guiadas accesibles.

El grupo tendrá un máximo de 12 participantes por visita y guía.

Se realizarán visitas guiadas adaptadas para personas con discapacidad y sus acompañantes, por lo tanto, estas visitas guiadas estarán adaptadas para:

- Personas ciegas y con discapacidad visual.
- Personas sordas y con discapacidad auditiva, para ello se realizarán dos recorridos turísticos mensuales en los que el guía deberá ir acompañado de un intérprete de Lengua de Signos Española (será la empresa adjudicataria la responsable de proveer este intérprete, garantizando que cuenta con las titulaciones que acrediten su condición de intérprete de LSE). Madrid Destino fijará con un mes de antelación, cuáles de las visitas de la programación serán dotados con este servicio.
- Personas con discapacidad física y movilidad reducida.
- Personas con discapacidad intelectual.

Los recorridos relativos a estas visitas estarán libres de barreras físicas que impidan el normal desarrollo de la visita, sobre todo si la visita cuenta con personas con discapacidad física y visual.

Las visitas tendrán como punto de salida el Centro de Turismo de la Plaza Mayor, continuándose el recorrido de la visita guiada por las calles del centro histórico de la ciudad de Madrid.

Lote 2. SP24-00243 MATERIALES ACCESIBLES

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA GUÍA "MADRID ACCESIBLE PARA TI"

Actualización de la guía con 8 rutas como mínimo con descripción de los recursos accesibles de cada una de las rutas. Consiste en una Guía con información de ocho recorridos que se desarrollan por espacios emblemáticos de la capital.

La guía tendrá dos versiones, una en castellano y otra en inglés, facilitando información de las condiciones de accesibilidad de los recursos incorporados, información fundamental para las personas con discapacidad. Entre los recursos incluidos, se encuentran puntos de información turística, museos, teatros con visitas guiadas, monumentos, plazas, jardines y actividades de ocio. También dispone de datos sobre

transporte adaptado, así como otros productos de apoyo y agencias especializadas en turismo accesible.

La guía de bolsillo dispondrá de información en braille y macro caracteres y, además, ofrecer la posibilidad de descargar la información mediante un código QR.

Características técnicas:

- 140 páginas
- Dispondrá de información en braile en la portada y en la contraportada
- Índice y explicación de cómo usar la guía y acceder a más información online (2 páginas)
- Los iconos de Madrid (ilustraciones) (2 páginas)
- 8 experiencias accesibles de Madrid (12 páginas + 1 mapa por experiencia de 2 páginas enfrentadas = 112 páginas), de las que al menos se deberán de renovar cuatro de ellas. Información a actualizar:
- De cada ruta:
- Resumen ruta (1 página)
- 9 fichas individuales de establecimientos (9 páginas)
- Tips de la ruta (ilustraciones) (1 página)
- Mapa (2 páginas enfrentadas)
- Oficinas de información turística (2 páginas)
- Visitas guiadas accesibles (2 páginas)
- Otros servicios turísticos de interés en la ciudad (2 páginas)
- Mapa turístico accesible (2 páginas)
- Aplicaciones móviles (2 páginas)
- ¿Cómo llegar a Madrid? (2 páginas)
- ¿Cómo moverte en Madrid? (2 páginas)
- Otra información útil (Max. 8 páginas):
- Servicios de asistentes personales
- Productos de apoyo
- Agencias de viajes especializadas en Turismo Accesible
- Emergencias
- Características de impresión: Impresión
    - El papel utilizado deberá de disponer del sello FSC (Forest Stewardship Council - organización no gubernamental, independiente, sin ánimo de lucro que promueve una gestión forestal responsable con el medio ambiente y con la sociedad) – poner a todos
    - Papel sostenible con el sello FSC de
    - Formato abierto: 24 x 16,30 CM
    - Formato cerrado: 16,30 X 12 CM (vertical)
    - Cubierta:
    - Papel: Estucado mate triple capa de 350 g/m2.
    - Tintas: 4/4 colores + barniz máquina
    - Interiores: mínimo 140 páginas de 16,30 x 12 cm.
    - Papel: Estucado brillo triple capa de 135 g/m2.
    - Tintas: 4/4 colores.
    - Encuadernación: Rústica, cosido a hilo vegetal.
    - Incluye: papel, impresión, encuadernación y plastificado mate (cubiertas).
- Entregables:
    - 1.200 publicaciones impresas de “Madrid Accesible para ti” en castellano

- 800 publicaciones impresas de “Madrid Accesible para ti” en inglés
- Documento PDF accesible “Madrid Accesible para ti” en castellano
- Documento PDF accesible “Madrid Accesible para ti” en inglés

- Entrega en: oficinas de Madrid Destino

Los contenidos de la guía deberán de ser de buena calidad. En el caso de que se considerase por Madrid Destino que los contenidos elaborados no reúnen los estándares de calidad necesarios, Madrid Destino podrá (como último recurso) encomendar a un tercero la corrección de los mismos debiendo el adjudicatario asumir los costes derivados de dicha corrección. Una vez redactados los contenidos en castellano, se presentarán a Madrid Destino para su aprobación antes de su traducción al inglés. La traducción deberá de ser realizada por traductor que se encuentre en posesión del título de Traductor/a-Intérprete Jurado/a, Traductor/a Jurado/a o Intérprete Jurado/a que otorga el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, según establece la disposición adicional décima sexta de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, modificada por la disposición final cuarta de la Ley 29/2015, de 30 de julio.

Una vez realizada la maquetación, el diseño final deberá ser aprobado por Madrid Destino antes de su impresión y conversión a PDF accesible.

Esta guía está disponible para descarga en el siguiente link:
https://www.esmadrid.com/guia-madrid-accesible-para-ti

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MAPA DE MADRID ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Se actualizará el mapa, los puntos de interés incluidos en el mismo y las locuciones del QR. El mapa se encuentra disponible para descarga en el siguiente link:
https://www.esmadrid.com/madridaccesible?utm_source=portal&utm_medium=menu_Madrid_Accesible&utm_campaign=enlace_Menu_Madrid_Accesible#

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Actualización del plano de Madrid para personas con discapacidad visual con sobre relieve en braille y códigos QR en español, inglés y francés.

- Características:
  Diseño adaptado para su comprensión háptica y visual.
  Formato DIN-A3 + 475 x317 mm (área máxima de impresión)
  Papel estucado mate de 35 gr.
  Incluida transcripción en braille.
  Se realizarán 200 ejemplares
  Incluye servicio de actualización y mantenimiento anual de Map´s voice anual

4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MAPA DE MADRID ACCESIBLE PARA PERSONAS CON BAJA VISIÓN

Se realizará la actualización del Mapa de Madrid accesible para personas con baja visión que existe actualmente y se da difusión en la Oficina de Turismo de Plaza Mayor.

El mapa se encuentra disponible para descarga en el siguiente link:

https://www.esmadrid.com/sites/default/files/plano_madrid_bajavision_qr.pdf

Los trabajos a realizar son los siguientes y con las especificaciones que se indican:

- Actualización del plano con las indicaciones de Madrid Destino
- Con macrocaracteres y contraste de color.
- Mapa a dos caras, en tamaño DIN-A3.
- Impresión de mapas a dos tintas y dos caras, en cartulina de 250 gr.
- Entrega de 500 unidades.

4.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLATACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CÓDIGOS NAVILENS

Los códigos NaviLens son una herramienta que facilita la accesibilidad en espacios públicos y privados, mejorando la inclusión y la movilidad autónoma de las personas con discapacidad visual.

Los trabajos a desarrollar en relación al presente epígrafe consistirán en los siguientes:

- Nueva implantación, así como mantenimiento anual de 3 códigos Navilens en la Oficina de Turismo de Plaza Mayor
- Mantenimiento anual de los 18 códigos Navilens instalados en el Faro de Moncloa.

La patente de invención de los códigos Navilens pertenece a la Universidad de Alicante, y la empresa NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, S. L. ha sido designada como proveedor único con licencia exclusiva para su comercialización. Por lo tanto, la empresa adjudicataria de esta licitación deberá establecer un contrato con NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS para la implantación de estos códigos en la Oficina de Turismo de Plaza Mayor y su mantenimiento, así como para el mantenimiento y la actualización de los 18 códigos Navilens ya instalados en el Faro de Moncloa de Madrid y de esta manera facilitar la vida a este colectivo.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Para ambos lotes, la duración del contrato será de dos años, desde la formalización del contrato.

Prórroga: Sí.

La prórroga podrá establecerse por un periodo único de 12 meses o por periodos inferiores. En todo caso la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo originariamente fijado de 12 meses.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presente procedimiento de servicios está incluido en las previsiones presupuestarias de Madrid Destino para los años 2025, 2026 y 2027.

6.1.- VALOR ESTIMADO:

Para calcular el valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto estimado del contrato, incluyendo las posibles prórrogas y modificaciones aplicables al mismo, IVA no incluido.

En el contrato se contempla la posibilidad de una prórroga de 12 meses.

El valor estimado del contrato desglosado en lotes es el siguiente:

Lote 1**: VISITAS GUIADAS**

El presupuesto estimado para el lote 1 denominado Visitas Guiadas para los años 2025 y 2026 asciende a la cantidad **de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (46.429,90 €).**

Se estima una prórroga de 12 meses que corresponde al año 2027 por un importe de **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.835,72 €).**

A continuación, se presenta el desglose detallado en la tabla siguiente:

LOTE 1 VISITAS GUIADAS					
Nº	Denominación del Proyecto	2025	2026	Total importe 2 años	Prórroga 2027
1	Visitas Guiadas Accesibles	12.217,28	12.090,87	24.308,15	11.964,46
2	Visitas Guiadas Descentralizadas	11.124,08	10.997,67	22.121,75	10.871,26
TOTAL		23.341,36	23.088,54	46.429,90	22.835,72

Por lo tanto, el Valor Estimado para el Lote 1 asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (69.265,62 €), IVA no incluido.**

Lote 2: **MATERIALES ACCESIBLES**

El presupuesto estimado para el lote 2 denominado Materiales Accesibles para los años 2025 y 2026 asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS UNO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMOS (23.501,94 €).**

Se estima una prórroga de 12 meses que corresponde al año 2027 por un importe de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.583,86 €).**

A continuación, se presenta el desglose detallado en la tabla siguiente:

LOTE 2 MATERIALES ACCESIBLES					
Nº	**Denominación del Proyecto**	**2025**	**2026**	**Total importe 2 años**	**Prórroga 2027**
1	Actualización Guía Madrid Accesible para ti	15.043,13	0,00	15.043,13	0,00
2	Actualización y mantenimiento Mapa Accesible discapacidad Visual	569,34	3.316,14	3.885,48	576,27
3	Actualización Mapa Accesible dicapac. Baja visión	0,00	284,47	284,47	0,00
4	Implantacion Códigos Navilens Plaza Mayor y matenimiento de los códigos; y mantenimiento de los códigos Navilens Faro de Moncloa	2.339,69	1.949,17	4.288,86	2.007,59
TOTAL		**17.952,16**	**5.549,78**	**23.501,94**	**2.583,86**

El Valor Estimado para el Lote 2 asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS S (26.085,80 €), IVA no incluido.**

Por tanto, el Valor Estimado del contrato es de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (95.351,42 €), con el siguiente desglose:

Valor Estimado del contrato			
Presupuesto años 2025 y 2026		Prórroga año 2027	Total los 3 años
Lote 1	46.429,90	22.835,72	69.265,62
Lote 2	23.501,94	2.583,86	26.085,80
Subtotal	69.931,84	25.419,58	95.351,42
Total Valor Estimado	95.351,42		

Desglose del Valor Estimado por Lotes:

Lote 1: Visitas Guiadas

Valor estimado: 69.265,62 € IVA no incluido.

Tipo: 21%

IVA: 14.545,78 €

Total IVA incluido: 83.811,40 €

Tipo de presupuesto: Precios unitarios.

Lote 2: Materiales Accesibles

Valor estimado: 26.085,80 € IVA no incluido.

Tipo: 21%

IVA: 5.478,02 €

Total IVA incluido: 31.563,82 €

Tipo de presupuesto: Precios unitarios.

6.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación es 69.931,84 €, IVA no incluido desglosado de la siguiente manera:

La división en anualidades del contrato será la siguiente y se ajustarán a la fecha de formalización del contrato:

- 2025: 41.293,52 € IVA no incluido.
- 2026: 28.638,32 € IVA no incluido.

Presupuesto base de licitación			
	2025	2026	Total los 2 años
Lote 1	23.341,36	23.088,54	46.429,90
Lote 2	17.952,16	5.549,78	23.501,94
Subtotal	41.293,52	28.638,32	69.931,84
Total	69.931,84		

Desglose por Lotes:

Lote 1: Servicio de Visitas Guiadas

Presupuesto base de licitación para el Lote 1 es: 46.429,90 € IVA no incluido

Tipo: 21%

IVA: 9.750,28 €

Total IVA incluido: 56.180,18 €

Cofinanciación: NO

Sistema de determinación del presupuesto: Precios unitarios.

La división en anualidades del LOTE 1 será la siguiente y se ajustarán a la fecha de formalización del contrato:

- 2025: 23.341,36 € IVA no incluido.
- 2026: 23.088,54 € IVA no incluido.

Lote 2: Materiales Accesibles

Presupuesto base de licitación para el Lote 2 es: 23.501,94 € IVA no incluido

Tipo: 21%

IVA: 4.935,41 €

Total IVA incluido: 28.437,35 €

Cofinanciación: NO

Sistema de determinación del presupuesto: Precios unitarios.

La división en anualidades del LOTE 2 será la siguiente y se ajustarán a la fecha de formalización del contrato:

- 2025: 17.952,16 € IVA no incluido.
- 2026: 5.549,78 € IVA no incluido.

7. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, el adjudicatario se obliga a efectuar una serie de prestaciones consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La determinación del presupuesto base de licitación (en adelante, PBL) se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, que señala que el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, así como lo dispuesto en los artículos 100, 102 y 309 de la LCSP y su normativa de desarrollo.

A estos efectos, se ha considerado la base salarial actualizada con arreglo a los siguientes documentos de referencia:

- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
- Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
- Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Dirección General de trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública.

- Randstad Research. Informe de Tendencias Salariales 2024

Se ha tenido en cuenta el porcentaje correspondiente de costes sociales que deben asumir los licitadores, añadiendo los gastos indirectos o generales y el beneficio industrial.

Los costes generales se han calculado usando el porcentaje del 13%, acorde al artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que indica la horquilla del 13 al 17% para este concepto.

Finalmente, se ha calculado el beneficio que aportará la ejecución del contrato una vez satisfechos los costes directos e indirectos, que se calcula como un porcentaje sobre la suma de los costes directos más los costes indirectos. En base al mencionado artículo 131 del RGLCAP, se ha empleado el porcentaje del 6% como beneficio industrial.

Sobre la suma de los costes directos, costes indirectos y beneficio industrial, se aplicará, de forma independiente, el IVA en el porcentaje del 21%, o bien el que corresponda en el momento de ejecutar el contrato con arreglo a la legislación vigente que resulte de aplicación.

Tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto estimado que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación de Madrid Destino, incluido el IVA.

7.1.- Costes Directos

Lote 1. Visitas Guiadas

Para el Lote 1 del contrato relativo a Visitas Guiadas Accesibles y Visitas Guiadas Descentralizadas, el servicio es prestado por un perfil profesional, el de los guías turísticos oficiales, para el que no existe como tal un convenio colectivo específico. Se trata de profesionales independientes que se rigen por el régimen de autónomos.

El adjudicatario actual del servicio, según se nos indica desde la Asociación Profesional de Guías (APIT), está retribuyendo a sus guías con tarifas que se consideran que están muy por debajo del precio de mercado, lo que está dando lugar a dificultades en garantizar la prestación del servicio. Es por ello, que se decide realizar un nuevo estudio de las tarifas de mercado para las visitas guiadas realizadas por un Guía Oficial en Madrid.

En dicho estudio de mercado para determinar el precio por visita guiada, se ha consultado las tarifas actuales para las visitas guiadas a las siguientes empresas:

1.- Asociación de Guías Profesionales de Madrid (APIT)
2.- Acercarte al Arte, S.L.
3.- Navegart, S.L.

Además, en el estudio realizado también se han considerado los precios del contrato de visitas guiadas accesibles correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Donde las empresas adjudicatarias del servicio fueron Sedena, S.L. en 2021 y 2022, y la UTE MD Aebia-1Yceros en 2023 y 2024.

Se ha realizado la media aritmética de todos los precios, obteniendo un precio por visita guiada de dos horas realizadas en fin de semana de 126,41 € sin Intérprete de

Lengua de Signos Española, y un precio de 181,07 € visita fin de semana con Intérprete de Lengua de Signos Española, con un máximo de participantes de 20 personas, como se detalla en la siguiente tabla:

COMPARATIVA DE VISITAS GUIADAS - ESTUDIO DE MERCADO JULIO 2024 Y AÑOS ANTERIORES				
EMPRESA	**Duración Visita**	**Nº máximo de participantes**	**Precio Visita sin ILSE**	**Precio Visita con ILSE**
ACERCARTE AL ARTE S.L.	2 horas	20,00	155,00	235,00
NAVEGART	2 horas	20,00	160,00	240,00
APIT (Asociación de Guías Turísticas Profesionales de Madrid)	2 horas	30,00	181,00	181,00
UTE MD-AEBIA-1YCEROS- **AÑOS 2023 Y 2024**	2 horas	10,00	49,71	91,25
SEDENA, S.L. **AÑOS 2021 Y 2022**	2 horas	20,00	86,36	158,08
Media Aritmética	**2 horas**	**20,00**	**126,41**	**181,07**

En las siguientes páginas se detallan el número de visitas guiadas a realizar en cada año del contrato y su importe, con el desglose de los cálculos:

VISITAS GUIADAS ACCESIBLES

NÚMERO DE VISITAS ACCESIBLES Y COSTE 2025								
Meses	Nº Total Visitas Mes	Nº Visitas sin ILSE	Nº Visitas con ILSE	Coste x VGA sin ILSE	Coste x VGA con ILSE	Total VGA sin ILSE	Total VGA con ILSE	Total Coste Visitas Guiadas 2025
ENERO	0	0	0	**126,41**	**181,07**	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0	0	0	**126,41**	**181,07**	0,00	0,00	0,00
MARZO	10	8	2	**126,41**	**181,07**	1.011,28	362,14	1.373,42
ABRIL	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
MAYO	9	7	2	**126,41**	**181,07**	884,87	362,14	1.247,01
JUNIO	9	7	2	**126,41**	**181,07**	884,87	362,14	1.247,01
JULIO	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
AGOSTO	10	8	2	**126,41**	**181,07**	1.011,28	362,14	1.373,42
SEPTIEMBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
OCTUBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
NOVIEMBRE	10	8	2	**126,41**	**181,07**	1.011,28	362,14	1.373,42
DICIEMBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
Total	**88**	**68**	**20**	**126,41**	**181,07**	**8.595,88**	**3.621,40**	**12.217,28**

NÚMERO DE VISITAS ACCESIBLES Y COSTE 2026								
Meses	Nº Total Visitas Mes	Nº Visitas sin ILSE	Nº Visitas con ILSE	Coste x VGA sin ILSE	Coste x VGA con ILSE	Total VGA sin ILSE	Total VGA con ILSE	Total Coste Visitas Guiadas 2026
ENERO	0	0	0	**126,41**	**181,07**	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0	0	0	**126,41**	**181,07**	0,00	0,00	0,00
MARZO	9	7	2	**126,41**	**181,07**	884,87	362,14	1.247,01
ABRIL	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
MAYO	10	8	2	**126,41**	**181,07**	1.011,28	362,14	1.373,42
JUNIO	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
JULIO	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
AGOSTO	10	8	2	**126,41**	**181,07**	1.011,28	362,14	1.373,42
SEPTIEMBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
OCTUBRE	9	7	2	**126,41**	**181,07**	884,87	362,14	1.247,01
NOVIEMBRE	9	7	2	**126,41**	**181,07**	884,87	362,14	1.247,01
DICIEMBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
Total	**87**	**67**	**20**	**126,41**	**181,07**	**8.469,47**	**3.621,40**	**12.090,87**

PRÓRROGA

NÚMERO DE VISITAS ACCESIBLES Y COSTE 2027								
Meses	Nº Total Visitas Mes	Nº Visitas sin ILSE	Nº Visitas con ILSE	Coste x VGA sin ILSE	Coste x VGA con ILSE	Total VGA sin ILSE	Total VGA con ILSE	Total Coste Visitas Guiadas 2027
ENERO	0	0	0	**126,41**	**181,07**	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	0	0	0	**126,41**	**181,07**	0,00	0,00	0,00
MARZO	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
ABRIL	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
MAYO	10	8	2	**126,41**	**181,07**	1.011,28	362,14	1.373,42
JUNIO	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
JULIO	9	7	2	**126,41**	**181,07**	884,87	362,14	1.247,01
AGOSTO	9	7	2	**126,41**	**181,07**	884,87	362,14	1.247,01
SEPTIEMBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
OCTUBRE	10	8	2	**126,41**	**181,07**	1.011,28	362,14	1.373,42
NOVIEMBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
DICIEMBRE	8	6	2	**126,41**	**181,07**	758,46	362,14	1.120,60
Total	**86**	**66**	**20**	**126,41**	**181,07**	**8.343,06**	**3.621,40**	**11.964,46**

VISITAS GUIADAS DESCENTRALIZADAS

NÚMERO DE VISITAS DESCENTRALIZADAS Y COSTE 2025			
Meses	Nº Total Visitas Mes	COSTE	TOTAL
ENERO	0	**126,41**	0,00
FEBRERO	0	**126,41**	0,00
MARZO	10	**126,41**	1.264,10
ABRIL	8	**126,41**	1.011,28
MAYO	9	**126,41**	1.137,69
JUNIO	9	**126,41**	1.137,69
JULIO	8	**126,41**	1.011,28
AGOSTO	10	**126,41**	1.264,10
SEPTIEMBRE	8	**126,41**	1.011,28
OCTUBRE	8	**126,41**	1.011,28
NOVIEMBRE	10	**126,41**	1.264,10
DICIEMBRE	8	**126,41**	1.011,28
Total	**88**	**126,41**	**11.124,08**

NÚMERO DE VISITAS DESCENTRALIZADAS Y COSTE 2026			
Meses	Nº Total Visitas Mes	COSTE	TOTAL
ENERO	0	**126,41**	0,00
FEBRERO	0	**126,41**	0,00
MARZO	9	**126,41**	1.137,69
ABRIL	8	**126,41**	1.011,28
MAYO	10	**126,41**	1.264,10
JUNIO	8	**126,41**	1.011,28
JULIO	8	**126,41**	1.011,28
AGOSTO	10	**126,41**	1.264,10
SEPTIEMBRE	8	**126,41**	1.011,28
OCTUBRE	9	**126,41**	1.137,69
NOVIEMBRE	9	**126,41**	1.137,69
DICIEMBRE	8	**126,41**	1.011,28
Total	**87**	**126,41**	**10.997,67**

PRÓRROGA

NÚMERO DE VISITAS DESCENTRALIZACIÓN Y COSTE 2027			
Meses	Nº Total Visitas Mes	COSTE	TOTAL
ENERO	0	**126,41**	0,00
FEBRERO	0	**126,41**	0,00
MARZO	8	**126,41**	1.011,28
ABRIL	8	**126,41**	1.011,28
MAYO	10	**126,41**	1.264,10
JUNIO	8	**126,41**	1.011,28
JULIO	9	**126,41**	1.137,69
AGOSTO	9	**126,41**	1.137,69
SEPTIEMBRE	8	**126,41**	1.011,28
OCTUBRE	10	**126,41**	1.264,10
NOVIEMBRE	8	**126,41**	1.011,28
DICIEMBRE	8	**126,41**	1.011,28
Total	**86**	**126,41**	**10.871,26**

Lote 2. Materiales Accesibles

Para el Lote 2, los costes directos se han establecido teniendo en cuenta que para el desarrollo y ejecución del contrato se requieren 2 tipos de perfiles:

- Consultor
- Técnico de diseño

Estos perfiles se han establecido a partir de la descripción establecida en el XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico de calidad.

Grupo profesional	Nivel salarial	Personal Técnico	Personal Administrativo
		Puestos de trabajo (relación no exhaustiva)	Puestos de trabajo (relación no exhaustiva)
I	1	INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.	LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO.
	2	GRADUADO UNIVERSITARIO; INGENIERO TÉCNICO; ARQUITECTO TÉCNICO; APAREJADOR; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO.	GRADUADO UNIVERSITARIO; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO
II	3	TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO; PROGRAMADOR INFORMÁTICO.	JEFE 1.ª ADMINISTRATIVO
	4	DELINEANTE-PROYECTISTA.	JEFE 2.ª ADMINISTRATIVO
III	5	DELINEANTE; TÉCNICO 1.ª; TÉCNICO MODELADOR BIM; TÉCNICO INFORMÁTICO.	OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO; TRADUCTOR E INTÉRPRETE NO JURADO DE UNO O MÁS IDIOMAS EXTRANJEROS
	6	TÉCNICO 2.ª	OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO
Grupo profesional	Nivel salarial	Personal Técnico	Personal Administrativo
		Puestos de trabajo (relación no exhaustiva)	Puestos de trabajo (relación no exhaustiva)
IV	7	VIGILANTE/SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA; AUXILIAR TÉCNICO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO; TELEFONISTARECEPCIONISTA
	8	AYUDANTE.	

A) Costes Salariares

Los proyectos objeto de licitación son materiales accesibles que ya han sido desarrollados con anterioridad. Es por ello que las horas de dedicación necesarias para el desarrollo de los trabajos se han estimado en función de la experiencia previa adquirida por Madrid Destino en años anteriores.

Los costes salariales utilizados para la fijación del precio del contrato se han obtenido teniendo en cuenta las fuentes indicadas al inicio del epígrafe de cara a obtener el coste anual según el nivel salarial aplicado a cada perfil para el año 2024 y siguientes.

Costes salariales correspondientes al XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

Tabla de costes salariales mínimos a aplicar a los perfiles de consultor y técnico de diseño.

Año 2024				
Nivel salarial	Tabla salarial art. 33		Plus convenio según art. 38 convenio	Total anual
	Mes x 14	Anual		
1	1.869,33	26.170,62	2.493,50	28.664,12
2	1.409,34	19.730,76	2.493,50	22.224,26
3	1.358,99	19.025,86	2.493,50	21.519,36
4	1.245,94	17.443,16	2.493,50	19.936,66
5	1.113,26	15.585,64	2.493,50	18.079,14
6	959,14	13.427,96	2.493,50	15.921,46
7	926,96	12.977,44	2.493,50	15.470,94
8	926,21	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Una vez considerado el nivel salarial según convenio para cada perfil, se le ha aplicado un múltiplo por antigüedad (estimando un promedio de años de antigüedad para cada perfil) y un múltiplo que considera las subidas estimadas en los años sucesivos durante la vida del contrato (años 2025, 2026 y 2027). A este coste salarial se le han aplicado los seguros sociales y demás tributaciones exigidas por ley.

Concepto		Consultor	Técnico de Diseño
Nivel salarial según convenio		1	3
Salario anual 24		28.664,12	21.519,36
Múltiplo antigüedad		1,15	1,05
Antigüedad estimada (años)		10,00	5,00
Múltiplo otros complementos (subidas estimadas años 25, 26,27)		1,15	1,15
Salario anual incl. Antigüedad		37.908,30	25.984,63
Seg. Social Contingencias Comunes (23,60%)	0,2360	8.946,36	6.132,37
Seg. Social Desempleo 5,50%-6,70%)	0,0670	2.539,86	1.740,97
Seg. Social FOGASA (0,20%)	0,0020	75,82	51,97
Seg. Social Formación Profesional (0,60%)	0,0060	227,45	155,91
Tipos de cotización IT/IMS (2,05% personal administrativo)	0,0205	777,12	532,68
Coste Sustitución vacaciones	0,0833	1.341,89	919,81
Absentismo (3%)	0,0300	377,00	258,42
TOTAL ANUAL		**52.193,80**	**35.776,76**
		Consultor	**Técnico de Diseño**
Coste hora por perfil		29,13	19,96

Para el cálculo del **coste hora por perfil**, se ha tenido en cuenta que el XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico de calidad, que **establece 1.792 horas máximas de trabajo al año**. De esta forma, se han obtenido los siguientes costes/hora por perfil.

Lote 2:

COSTES DIRECTOS

A) COSTES SALARIALES

Coste Salariales

LOTE 2															
		AÑO 2025							AÑO 2026						
		Consultor			Tec. Diseño			TOTAL AÑO 2025	Consultor			Tec. Diseño			TOTAL AÑO 2026
Nº	Denominación del Proyecto	Nº horas de dedicación	Coste hora	Total	Nº horas de dedicación	Coste hora	Total		Nº horas de dedicación	Coste hora	Total	Nº horas de dedicación	Coste hora	Total	
1	Actualización Guía Madrid Accesible para ti	104	29,13	3.029,52	206	19,96	4.111,76	7.141,28	0	29,13	0,00	0	19,96	0,00	0,00
2	Actualización y mantenimiento Mapa Accesible discapacidad Visual	2		58,26	0		0,00	58,26	10		291,30	20		399,20	690,50
3	Actualización Mapa Accesible dicapac. Baja visión	0		0,00	0		0,00	0,00	1		29,13	2		39,92	69,05
4	Implantacion Códigos Navilens Plaza Mayor y matenimiento de los códigos; y mantenimiento de los códigos Navilens Faro de Moncloa	7		203,91	12		239,52	443,43	1		29,13	2		39,92	69,05
TOTAL		113		3.291,69	218		4.351,28	7.642,97	12		349,56	24		479,04	828,60
TOTAL 2025-2026		8.471,57 €													

Lote 2:

COSTES DIRECTOS

B) COSTES NO SALARIALES

Los costes no salariales son los relativos a los costes de impresión y mantenimiento de los diferentes materiales. Para la estimación de los mismos se han utilizado los costes que la producción de estos materiales han tenido en ediciones anteriores, habiéndose contrastado con los anteriores proveedores que dichos costes están vigentes a día de hoy.

Costes No Salariales							
Lote 2							
		Año 2025			Año 2026		
Nº	Descripción del Proyecto	Coste por unidad	Nº de Unidades	TOTAL AÑO 2025	Coste por unidad	Nº de Unidades	TOTAL AÑO 2026
1	Impresión Actualización Guía Madrid Accesible para ti - versión castellano	2,75	1.200	3.300,00	0,00	0	0,00
	Impresión Actualización Guía Madrid Accesible para ti - versión inglés	2,75	800	2.200,00	0,00	0	0,00
2	Impresión Actualización y mantenimiento Mapa Accesible discapacidad Visual	0,00	0	0,00	8,38	200	1.676,00
	Mantenimiento Mapa Accesibles Dicapacidad Visual	420,17	1 anual	420,17	420,17	1 anual	420,17
3	impresión Actualización Mapa Accesible dicapac. Baja visión	0,00	0	0,00	0,34	500	170,00
4	Implantacion Códigos Navilens Plaza Mayor y matenimiento de los códigos; y mantenimiento de los códigos Navilens Faro de Moncloa	1.522,69	1 anual	1.522,69	1.568,91	1 anual	1.568,91
Total				**7.442,86**			**3.835,08**
Total 2025 -2026		**11.277,94 €**					

Lote 2: Total Costes Directos

Lote 2 - Total Costes Directos							
		Año 2025			Año 2026		
Nº	Descripción del Proyecto	Coste directos Salariales	Coste directos No Salariales	TOTAL AÑO 2025	Coste directos Salariales	Coste directos No Salariales	TOTAL AÑO 2026
1	Impresión Actualización Guía Madrid Accesible para ti - versión castellano	7.141,28	5.500,00	12.641,28	0,00	0,00	0,00
2	Impresión Actualización y mantenimiento Mapa Accesible discapacidad Visual	58,26	420,17	478,43	690,50	2.096,17	2.786,67
3	impresión Actualización Mapa Accesible dicapac. Baja visión	0,00	0,00	0,00	69,05	170,00	239,05
4	Implantacion Códigos Navilens Plaza Mayor y matenimiento de los códigos; y mantenimiento de los códigos Navilens Faro de Moncloa	443,43	1.522,69	1.966,12	69,05	1.568,91	1.637,96
Total		**7.642,97**	**7.442,86**	**15.085,83**	**828,60**	**3.835,08**	**4.663,68**
Total 2025 -2026		**19.749,51**					

El total de los costes directos correspondiente al Lote 2 suman un importe de 19.749,51 €.

Lote 2:

PRÓRROGA (AÑO 2027)

Está prevista una prórroga de 12 meses, que corresponde al año 2027.

A continuación, se detallan los costes para esta prórroga.

1.- Costes Directos

A) COSTES NO SALARIALES

PRÓRROGA (AÑO 2027)	TOTAL COSTES DIRECTOS

COSTES NO SALARIALES

LOTE 2				
Prórroga (Año 2027)				
Nº	Denominación del Proyecto	Coste por unidad	Nº de Unidades	TOTAL AÑO 2027
1	Actualización Guía Madrid Accesible para ti	0,00	0,00	0,00
2	Actualización y mantenimiento Mapa Accesible discapacidad Visual	484,26	1 anual	484,26
3	Actualización Mapa Accesible dicapac. Baja visión	0,00	0,00	0,00
4	Implantacion Códigos Navilens Plaza Mayor y matenimiento de los códigos; y mantenimiento de los códigos Navilens Faro de Moncloa	1.687,05	1 anual	1.687,05
Total				2.171,31

7.2. Costes Indirectos y Beneficio Industrial

En relación a los costes indirectos, para su fijación se ha tenido en cuenta el criterio fijado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, donde en la resolución de la consulta 40/19 relativa a los gastos generales de estructura y beneficio industrial en el contrato de servicios establece:

"El artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es de aplicación general a los distintos tipos de contrato que se regulan en dicha norma. En consecuencia, para calcular el valor estimado del contrato de servicios deberán tenerse en cuenta, además de los otros costes que en él se especifican, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Nada obsta a que los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tanto los previstos para los gastos generales (del 13% al 17%) como el relativo al beneficio industrial (6%), puedan ser de aplicación a los contratos de servicios, en la medida en que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión".

Para el Lote 1 se considera que no es de aplicación los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial, puesto que los mismos ya están incluidos en las tarifas ofertadas por estos profesionales.

Para el Lote 2, en cuanto a la fijación de los **gastos generales,** entre los que estarían los gastos de administración y gestión, servicios bancarios y otros costes fijos en los que la empresa incurre con independencia de su actividad, y a la vista de lo establecido en el citado art. 131, se considera que debe estimarse al menos un porcentaje del 13% en esta partida. Dado que los potenciales adjudicatarios han de soportar costes generales y de estructura para dar servicio a los diferentes contratos que desarrollan, lo cual conlleva que las empresas deban asumir gastos generales que se distribuyen entre los costes de instalaciones centrales, los relativos a los departamentos transversales que dan servicio a las diferentes áreas de negocio de la compañía, costes financieros y tasas e impuestos que han de abonar para el desarrollo de su actividad. Sin la asunción de todos estos gastos generales por parte de las empresas adjudicatarias, no sería posible la asunción de todas las prestaciones de servicios que conlleva el presente contrato.

Se considera adecuada la fijación de un **beneficio industrial** para este contrato, siendo la justificación de dicha aplicación que el precio del contrato ha de resultar interesante para las empresas, pudiendo obtener con el mismo un lucro razonable, que la ley fija en el **6%.**

Atendiendo al artículo 100 de la LCSP se ha desglosado el presupuesto base de licitación indicando el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional a partir del convenio laboral de referencia.

Para el Lote 1 al tratarse de un perfil diferente, como es el de guía turístico profesional, se entiende que los costes indirectos y beneficio industrial están incluidos en las tarifas aplicadas.

A continuación, se detallan en las tablas siguientes, los costes indirectos y el beneficio industrial correspondientes al Lote 2 y la prórroga.

Lote 2: Costes Indirectos y Beneficio Industrial (Años 2025 y 2026)

AÑO 2025				AÑO 2026			
Coste Directo	Coste Indirecto 13%	Beneficio Industrial 6%	COSTE TOTAL 2025	Coste Directo	Coste Indirecto 13%	Beneficio Industrial 6%	COSTE TOTAL 2026
12.641,28	1.643,37	758,48	15.043,13	0,00	0,00	0,00	0,00
478,43	62,20	28,71	569,34	2.786,67	362,27	167,20	3.316,14
0,00	0,00	0,00	0,00	239,05	31,08	14,34	284,47
1.966,12	255,60	117,97	2.339,69	1.637,96	212,93	98,28	1.949,17
15.085,83	**1.961,17**	**905,16**	**17.952,16**	**4.663,68**	**606,28**	**279,82**	**5.549,78**
23.501,94 €							

Por lo anteriormente expuesto, el importe estimado del Lote 2 asciende a la cantidad de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.501,94 €)**.

Lote 2: Costes Indirectos y Beneficio Industrial – Prórroga año 2027

LOTE 2					
		PRÓRROGA (AÑO 2027)			
Nº	Denominación del Proyecto	Coste Directo	Coste Indirecto 13%	Beneficio Industrial 6%	COSTE TOTAL 2027
1	Actualización Guía Madrid Accesible para ti	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Actualización y mantenimiento Mapa Accesible discapacidad Visual	484,26	62,95	29,06	576,27
3	Actualización Mapa Accesible dicapac. Baja visión	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Implantacion Códigos Navilens Plaza Mayor y matenimiento de los códigos; y mantenimiento de los códigos Navilens Faro de Moncloa	1.687,05	219,32	101,22	2.007,59
TOTAL		**2.171,31**	**282,27**	**130,28**	**2.583,86**

Por lo tanto, el importe estimado para la prórroga del año 2027 asciende a **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.583,86€).**

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se recoge la estructura de los criterios de puntuación que se recogerán en el pliego:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 100 puntos

Lote 1. VISITAS GUIADAS

Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 100 puntos)

Criterios valorables en cifras o porcentajes (100 puntos)		
Nº	**Criterio**	**Puntos**
1	**Provisión de alguno de los siguientes sistemas de Audio-Guía:** • Provisión de un sistema inalámbrico de audioguía individual para cada usuario. • O bien, la provisión de una aplicación móvil donde los usuarios puedan seguir las explicaciones del guía a través de su propio dispositivo móvil.	**15**
2	Mejora: Oferta de un número de visitas adicionales a las exigidas en el pliego.	**20 visitas adicionales: 10** **40 visitas adicionales: 30**
3	Propuesta económica	**55**
	TOTAL	**100**

Lote 2. MATERIALES ACCESIBLES

Criterios valorables en cifras o porcentajes (100 puntos)		
Nº	**Criterio**	**Puntos**
1	Propuesta económica	**100**
	TOTAL	**100**

9. Conclusión:

En base a lo descrito en la presente memoria justificativa, y con el objeto de satisfacer las necesidades planteadas, se solicita al órgano de contratación la puesta en marcha del correspondiente procedimiento de contratación abierto simplificado sobre la base de las condiciones que se detallarán en los pliegos de condiciones y por un **valor estimado de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (95.351,42 €), IVA no incluido,** con el siguiente desglose por lotes:

Desglose del Valor Estimado por Lotes:

Lote 1: Visitas Guiadas

Valor estimado: 69.265,62 € IVA no incluido.

Tipo: 21%

IVA: 14.545,78 €

Total IVA incluido: 83.811,40 €

Tipo de presupuesto: Precios unitarios.

Lote 2: Materiales Accesibles

Valor estimado: 26.085,80 € IVA no incluido.

Tipo: 21%

IVA: 5.478,02 €

Total IVA incluido: 31.563,82 €

Tipo de presupuesto: Precios unitarios.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (69.931,84 €),** más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.685,69€)**, lo que hace un total de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEINCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (84.617,53 €),** con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1: Servicio de Visitas Guiadas
Presupuesto base de licitación para el Lote 1 es: 46.429,90 € IVA no incluido
Tipo: 21%
IVA: 9.750,28 €
Total IVA incluido: 56.180,18 €

Lote 2: Materiales Accesibles
Presupuesto base de licitación para el Lote 2 es: 23.501,94 € IVA no incluido
Tipo: 21%
IVA: 4.935,41 €
Total IVA incluido: 28.437,35 €

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 13 de diciembre de 2024
a las 14:51 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo: Iván González Trigo
Subdirector de Atención al Visitante